



La FEMP plantea avanzar hacia un “urbanismo nuevo” con mayor autonomía de actuación para los Gobiernos Locales

La Junta de Gobierno de la FEMP, reunida en Vigo el pasado 25 de octubre, apostó por avanzar hacia un “urbanismo nuevo” en el que los Gobiernos Locales dispongan de una mayor autonomía respecto a las CCAA a la hora de emprender su planeamiento. En este encuentro, el Presidente de la Federación y Alcalde de la ciudad anfitriona, Abel Caballero, manifestó también la necesidad de ampliar el plazo para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones, ZBE, en las ciudades españolas, en espera del decreto que desarrolle la Ley de Cambio Climático y Transición Energética estableciendo los requisitos que han de cumplir estas áreas



A. Junquera

“Necesitamos un urbanismo nuevo”, en el que los Gobiernos Locales dispongan de mayor autonomía sobre las CCAA a la hora de emprender su planeamiento urbanístico. Así lo manifestaron los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP durante la reunión que celebraron en el Museo de Arte Contemporáneo, MARCO, en Vigo. Lo destacó el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, tras la propuesta del Vicepresidente Primero de la Federación, José María Urbano, Alcalde de Estepona. “Se trata de que haya mayor seguridad jurídica a la hora de desarrollar el planeamiento desde los Gobiernos Locales”, evitando con ello que el trabajo de mucho tiempo

se vea anulado por defectos de forma o de tramitación.

Para el Presidente de la Federación, a esta cuestión, que había sido objeto de análisis el día anterior en el marco del II Foro de la Agenda Urbana Española (ver páginas siguientes de esta edición de Carta Local), se suman otros factores, como que las exigencias y necesidades urbanísticas han experimentado numerosos cambios en los últimos años, tras la pandemia, la nueva situación socioeconómica y los nuevos requerimientos medioambientales; y los mejores conocedores de todo ello en cada ciudad o territorio son los Gobiernos Locales. Ese

conocimiento les capacita para señalar las actuaciones que han de emprenderse y el momento en el que hacerlo, pero la iniciativa local queda limitada por el peso de los Gobiernos Autonómicos a la hora de aprobar el planeamiento urbanístico. De ahí la demanda municipal de un “urbanismo nuevo”, adaptado a los nuevos tiempos y dotado de mayor autonomía local frente a los Ejecutivos regionales.

Ampliación del plazo para las ZBE

La Junta de Gobierno también abordó el proceso de implantación de las Zonas de Bajas Emisiones, ZBE, y acordó dirigirse



Los miembros de la Junta de Gobierno durante el minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.

nuevamente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico al objeto de solicitar un aplazamiento para la obligación de las ciudades de establecerlas antes de 2023 porque, según insistió el Presidente, Abel Caballero, *“es indispensable el Real Decreto por el que se regulan las ZBE, que desarrolla la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, estableciendo los requisitos que han de cumplir estas áreas, de forma que los Ayuntamientos, en base a ese reglamento, puedan establecer la correspondiente ordenanza reguladora”*. La ausencia de ese Decreto, coincidió la Junta de Gobierno, genera inseguridad jurídica al no conocerse en detalle cómo ha de ser el desarrollo de este proceso de implantación.

Fondos y Ayudas

En el encuentro se apostó por proponer al Ejecutivo la dotación a los Gobiernos Locales de ayudas para compensar los elevados incrementos de la factura energética que han de afrontar, y se recordó nuevamente la posibilidad de ahorrar en consumo y factura en iluminación con la sustitución de iluminación incandescente por lámparas LED, una actuación

de aplicación inmediata. También se hizo referencia a las posibilidades de las Comunidades energéticas locales y de otras líneas de actuación para hacer más eficiente el consumo en los más de 300.000 edificios públicos municipales.

Asimismo, se analizó la posibilidad de solicitar ayudas para dar cobertura a los incrementos retributivos de los funcionarios públicos locales, y se recordó de nuevo la necesidad de compensar a los Gobiernos Locales por la pérdida recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalías), así como otras compensaciones por el transporte.

Convenios y Acuerdos

La Junta también dio su aprobación a la firma de diferentes convenios y acuerdos, entre otros, los siguientes:

- Propuesta de Convenio Marco entre el Ministerio de Política Territorial y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha de un proyecto de acercamiento de la administración a la ciudadanía del mundo rural.

- Protocolo General de actuación entre el Ministerio del Interior y la FEMP en materia de Protección Civil.

- Convenio de Colaboración FEMP-Ministerio de Educación y Formación Profesional por medio del cual se canaliza la subvención nominativa correspondiente al periodo 2022-23 para la realización de actividades conjuntas en el ámbito local.

- Adenda al Convenio de Colaboración FEMP-INAEM para el desarrollo del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de las Entidades Locales «PLATEA» 2022-23.

- Propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información y colaboración de las Entidades Locales, para el impulso y consolidación del Sistema Tarjeta Social Digital.

- Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Federación para la realización de prácticas externas, TFG y TFM.